

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica; **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSÍ:** Indica forma de notificación. **TERCER OTROSÍ:** Téngase Presente;

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

GUILLERMO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ingeniero, de nacionalidad española, casado, cédula de identidad para extranjeros número 24.780.947-3, correo electrónico fprado@biworenovables.com, en representación de **SAE VOLCÁN GUALLATIRI SpA**, Rol Único Tributario N° 77.851.027-8, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Almirante Pastene N° 185, Oficina 405, Providencia, Región Metropolitana de Santiago, a UD., respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.071 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región del Maule, Provincia de Linares, Comuna de Retiro, una línea de transmisión de energía eléctrica en 66 kV, de simple circuito, denominada **“Línea de transmisión 1x66 kV Paso Hondo - SAE Volcán Guallatiri”**, en adelante indistintamente la “Línea” o el “Proyecto”¹.

OBJETIVO DEL PROYECTO:

El Proyecto **“Línea de transmisión 1x66 kV Paso Hondo - SAE Volcán Guallatiri”** consiste en una línea de transmisión área de simple circuito en 66 kV, que conectará el Área de Conexión del Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) (proyectado), y su Subestación SAE Volcán Guallatiri (proyectada), con el patio de 66 kV de la Subestación Paso Hondo (existente), de propiedad de Luzparral Transmisión S.A. El objetivo de esta línea de transmisión es realizar el transporte de la energía eléctrica que el sistema de almacenamiento de energía retire e inyecte al Sistema Eléctrico Nacional, a través de su punto de conexión en la referida Subestación Paso Hondo.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25º letra j) y 31º, ambos de la LGSE, la concesión eléctrica definitiva se solicita por plazo de carácter indefinido.

¹ Las definiciones comprendidas en la presente solicitud son extensivas a todos los documentos del presente expediente concesional.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

De las instalaciones antes señaladas, sólo se pide concesión eléctrica definitiva por la “**Línea de transmisión 1x66 kV Paso Hondo - SAE Volcán Guallatiri**”. La Subestación SAE Volcán Guallatiri (proyectada), y la Subestación Paso Hondo (existente), no forman parte del presente expediente concesional, mencionándose sólo para tener un completo entendimiento del proyecto.

La “**Línea de transmisión 1x66 kV Paso Hondo - SAE Volcán Guallatiri**”, considera una longitud total de 86,29 metros, medidos desde la estructura ML.1 ubicada al interior de la Subestación Paso Hondo (existente), coordenadas Este: 236.060,56 metros y Norte: 6.009.614,81 metros, hasta la estructura ML.2, ubicada al interior de la Subestación SAE Volcán Guallatiri (proyectada), coordenadas Este: 236.114,05 metros y Norte: 6.009.652,31 metros.

La longitud total de servidumbre eléctrica es de 58,05 metros, medidos desde el Punto de Inicio (P.I.) de coordenadas Este: 236.068,00 metros y Norte: 6.009.610,24 metros, hasta el Punto de Término (P.T.) de coordenadas Este: 236.104,53 metros y Norte: 6.009.635,28 metros. Además, cabe indicar que la longitud de servidumbre eléctrica antes referida es coincidente con la longitud por la cual se solicita concesión.

La diferencia entre la longitud total del Proyecto y la longitud por la cual se solicita concesión eléctrica definitiva se produce toda vez que no se solicita concesión eléctrica definitiva al interior de la Subestación Paso Hondo (existente), así como tampoco en el interior del Área de Conexión Sistema de Almacenamiento de Energía (BESS) (proyectado) donde se localizará la subestación SAE Volcán Guallatiri (proyectada).

En todos los casos, se considera el Sistema de coordenadas UTM Huso 19 Sur, WGS84.

UBICACIÓN DEL PROYECTO:

En cuanto a la ubicación del Proyecto, éste se localizará en la Comuna de Retiro, Provincia de Linares, Región del Maule.

PROPIEDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

En su recorrido el Proyecto sólo travesará un (1) predio particular. No se contempla la afectación de bienes fiscales, municipales o la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público.

Sobre el predio particular se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la LGSE y el RLGSE.

El detalle de la propiedad afectada, la servidumbre eléctrica definitiva y su respectivo plano especial de servidumbre, se indican en el Listado de Propietarios, acompañado como documento adjunto a

la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva.

CRUCE, PARALELISMOS Y OTRAS INSTALACIONES AFECTADAS POR EL PROYECTO

De acuerdo con lo señalado en la letra i) del artículo 25° de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado del Proyecto considera el siguiente detalle:

1. CRUCE

El Proyecto considera el siguiente cruce con línea eléctrica existente a lo largo de su trazado:

ID CRUCE	NOMBRE	PROPIETARIO	ENTRE ESTRUCTURAS
CL1	LT 1x66 kV PASO HONDO - SE TAMANGO	GR LIUN SPA	ML.1 - 1

2. PARALELISMOS

El proyecto contempla los siguientes paralelismos con líneas eléctricas existentes.

Entre Estructuras	Nombre
ML.1 - 1	LT 1x66 kV PASO HONDO - SE TAMANGO
1 - 2	LT 1x66 kV PASO HONDO - SE TAMANGO

Asimismo, se hace presente que más allá de lo expresamente declarado, no existen otros cruces ni paralelismos con otras líneas eléctricas, obras e instalaciones existentes.

PLAZO DE INICIACIÓN Y TÉRMINO DE LAS OBRAS

El plazo de inicio y término de las obras del proyecto, en cuanto a su duración será de seis (6) meses, considerando el inicio de ellas transcurridos tres (3) meses contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que otorgue la concesión eléctrica definitiva, siendo el primer mes del cronograma, el mes (1) del inicio de las obras. Sin perjuicio de ello, las obras puedan iniciar su construcción en un plazo inferior a lo señalado, en el caso que se logre acuerdo voluntario con el propietario afectado. El cronograma del proyecto se desglosa de la siguiente manera:

Ítem	ACTIVIDADES	MES					
		1	2	3	4	5	6
A	Instalación de Faenas						
B	Montaje de Estructuras y Obras Civiles						
C	Tendido y tensado conductor de fase y cable de comunicaciones						
D	Pruebas, puesta en Servicio y energización						

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El valor de inversión del proyecto, en moneda nacional (CLP), asciende a la suma de \$92.249.375 (noventa y dos millones doscientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos). La fecha del presupuesto es 30 de agosto del año 2024. El detalle del presupuesto se indica a continuación:

N°	Descripción Actividad	Valor (\$) CLP
1	Ingeniería de detalle	20.000.000
2	Suministros	28.899.750
3	Construcción y Montaje	43.349.625
Total		92.249.375

POR TANTO, De acuerdo con lo expuesto y en virtud de lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, Decreto Supremo N°327 del Ministerio de Minería del año 1997, y sus posteriores modificaciones; solicita **A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, otorgar a mi representada **SAE VOLCÁN GUALLATIRI SpA.**, concesión eléctrica definitiva, por el plazo indefinido, para establecer la línea eléctrica correspondiente al proyecto de transmisión denominado **“Línea de transmisión 1x66 kV Paso Hondo - SAE Volcán Guallatiri”**.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados en copia digital (PDF), los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Plano Especial de Servidumbre.
3. Plano General de Obras.
4. Plano de cruce.
5. Listado de propietarios.
6. Certificado de instalador SEC autorizado y su cédula de identidad respectiva.
7. Copia de antecedentes sociales de **SAE VOLCÁN GUALLATIRI SpA.**, que incluye:
 - I. Certificado de vigencia de poderes de la sociedad **SAE VOLCÁN GUALLATIRI SpA.**, de fecha de emisión 13 de noviembre del 2024, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - II. Certificado de vigencia de la sociedad **SAE VOLCÁN GUALLATIRI SpA.**, de fecha de emisión 13 de noviembre del 2024, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - III. Certificado de estatuto actualizado de la sociedad **SAE VOLCÁN GUALLATIRI SpA.**, de fecha de emisión 13 de noviembre del 2024, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - IV. Certificado de anotaciones de la sociedad **SAE VOLCÁN GUALLATIRI SpA.**, de fecha de emisión 13 de noviembre del 2024, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - V. Certificación emitida por el Notario Titular Eduardo Javier Diez Morello, de fecha 16 de octubre del 2024, respecto de la Escritura Pública de Revocación y Otorgamiento Delegación de Poderes, bajo el Repertorio 17761, en la cual se delega poder a don Francisco Andrés Prado Delgado
 - VI. Copia de Cédula de identidad de don Guillermo Hernandez Martinez.
 - VII. Rut de la Sociedad **SAE VOLCÁN GUALLATIRI SpA.**

SEGUNDO OTROSÍ: en virtud de lo dispuesto en la Circular N° 2607, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de fecha 25 de marzo de 2020, vengo en señalar el correo electrónico fprado@biworenovables.com para efectos de las comunicaciones y notificaciones que deban ser puestas en conocimiento a **SAE VOLCÁN GUALLATIRI SpA.** por parte de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

TERCER OTROSÍ: Que, por este acto, vengo a informar a esa Superintendencia que en virtud de la escritura pública suscrita ante notario público de Santiago don Eduardo Javier Diez Morello, de fecha 15 de octubre del año 2024, Repertorio N°17.761-2024, acompañada en forma precedente en el

primer otrosí de esta presentación, don FRANCISCO ANDRÉS PRADO DELGADO, detenta facultades suficientes para tramitar la presente solicitud de concesión, así como también efectuar las presentaciones, ante este órgano de la administración, que estimen pertinentes.

Guillermo Hernandez Martinez
Representante Legal
2025-01-27 15:22-03:00

GUILLERMO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SAE VOLCÁN GUALLATIRI SpA.